

Expediente n° 885.077/90

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio de 1991, siendo las 14 horas comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL-Dirección Nacional Relaciones del Trabajo y ante el Dr. Pablo Darío JUAN, Secretario del Dto. n° 3, el señor Osvaldo I FIGALLO y Américo CHINIVASI, en representación de la UNION TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA por una parte y por la otra lo hacen los señores Antonio FERNANDEZ Crispín SANSABAS; Hugo GIMENEZ y Daniel CONTARDI, en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE ALOJAMIENTOS POR HORAS.-----

Concedida la palabra a las partes, expresan:Que como consecuencia de las tratativas mantenidas en forma directa, vienen a consignar las escalas salariales básicas de la C.C.T. n° 127/90, para los meses de junio; julio; agosto; septiembre y octubre de 1991, adjuntándose a estas actuaciones las tablas correspondientes.-----

Asimismo solicitan la homologación del presente acuerdo salarial.-----

Siendo las 15 horas, se da por finalizado el acto firmando ante mí, que certifico.-----

[Handwritten signatures and marks]

DR. PABLO DARIO JUAN
SEC. DE RELACIONES LABORALES

BASICOS C.C.T. n° 127/90 - Período Junio a Octubre de 1991

<u>CATEGORIA PROFESIONAL</u>	<u>JUNIO</u>	<u>JULIO</u>	<u>AGOSTO</u>	<u>SEPTIEMBRE</u>	<u>OCTUBRE</u>
Ayudante General.	2.142.400.-	2.313.800.-	2.336.900.-	2.361.000.-	2.383.900.-
Mucama y/o Lavandera.	2.356.600.-	2.545.200.-	2.570.600.-	2.597.100.-	2.622.300.-
Empleado Administrativo					
y Oficial Oficios Varios.	2.592.300.-	2.799.600.-	2.827.600.-	2.856.800.-	2.884.500.-
Conserje.	2.851.500.-	3.079.700.-	3.110.400.-	3.142.500.-	3.173.000.-
Conserje Principal	3.421.800.-	3.695.600.-	3.732.500.-	3.771.000.-	3.807.600.-

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

DR. PABLO DARIO JUAN
-REC. DE RELACIONES LABORALES